

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19551 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento 71/2019 con NIG 4109142120190009129 por auto de fecha 27 de marzo de 2019, seguidos a instancia de Faro de Camarinal, S.L. se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

1º. Homologar judicialmente el Acuerdo de Refinanciación de autos hecho valer en escritura publica de fecha 9 de enero de 2019, y suscrito, de un lado, entre la mercantil Faro de Camarinal, S.L., y de otro la entidad y acreedora financiera Caja Rural del Sur SCC, que representan mas del 80% del pasivo financiero considerado (en concreto el 84,5591%).

2º. Declarar la extensión del anterior acuerdo a las entidades señaladas Disidentes; Caja de ahorros y monte de piedad de Madrid (actual Bankia, S.A.), y Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona (actual Caixabank, S.A.), a los efectos que sustancialmente se concretan en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente, y que en extracto a efectos de su publicidad debida a continuación se expresa; "una quita del 39,83% de la deuda, con amortización total inmediata de la deuda resultante tras la quita". A salvo los derechos que dichas entidades mantengan frente a obligados solidarios, fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar ni la aprobación del acuerdo de refinanciación ni los efectos de la homologación en perjuicio de aquellos.

3º La paralización y/o prohibición de toda ejecución singular afectada por el presente acuerdo homologado y que se pretendiere al margen del mismo.

4º Publicar la presente resolución, mediante anuncio que se insertará en el BOE, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado, por medio de extracto que contenga los datos esenciales de ley, e indicación expresa de que el acuerdo en su integridad se encuentra a disposición de acreedores en Oficina de esta sede Judicial.

Sevilla, 9 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190023930-1